

República de Colombia



**Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Segunda de Decisión**

Proceso: Ordinario Laboral.
Demandante: Alfredo Orozco Benítez.
Demandado: Expreso Bolivariano S.A.
Radicación: 18001-31-05-001-2016-00240-01

Florencia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Magistrado Sustanciador: MARIO GARCÍA IBATÁ

Por venir conforme a derecho (Art. 66 del C.P.T.S.S), admítase el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante y demandado respectivamente, contra la sentencia proferida el veinte (20) de febrero de 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito, Caquetá, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario García Ibatá', written over a horizontal line.

MARIO GARCÍA IBATÁ
Magistrado

República de Colombia



**Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Segunda de Decisión**

Proceso: Ordinario Laboral.
Demandante: Alex Plaza Guaca.
Demandado: Icotec Colombia S.A.S y Otro.
Radicación: 2017-00679

Florencia, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Magistrado Sustanciador: MARIO GARCÍA IBATÁ

Por venir conforme a derecho (Art. 65 del C.P.L), admítase el recurso de apelación en el efecto devolutivo, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto interlocutorio proferido el veintiséis (26) de febrero de 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia, Caquetá, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario García Ibatá', written over a horizontal line.

MARIO GARCÍA IBATÁ
Magistrado

República de Colombia



**Departamento del Caquetá
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Cuarta de Decisión**

Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: Marlin Catherine Melo Molina

Demandado: Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom Liquidado.

Radicación: 18001-31-05-001-2019-00110-01

Florencia, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Magistrado Sustanciador: MARIO GARCÍA IBATÁ

Por venir conforme a derecho (Art. 65 del C.P.T), admítase el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, contra el auto proferido el seis (06) de julio de 2020, por el Juzgado Primero Laboral Circuito de Florencia, Caquetá, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario García Ibatá'.

MARIO GARCÍA IBATÁ
Magistrado